

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**3977** *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1999, de la Consejería de Cultura, por la que se acuerda tener por incoado expediente para la declaración de bien de interés cultural (monumento) a favor de la iglesia parroquial de San Martín de Luiña, Escalada, Cudillero (Asturias).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión del Patrimonio Histórico de Asturias en relación con el expediente para la declaración como bien de interés cultural (monumento) a favor de la iglesia parroquial de San Martín de Luiña, en Escalada (Cudillero).

Vistos la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, modificado parcialmente por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero; la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Asturias; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y demás disposiciones aplicables;

Considerando que la Consejería de Cultura es el órgano competente, en el Principado de Asturias, para la tramitación de expedientes de declaración de bien de interés cultural que radiquen en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma;

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.2 de la Ley 16/1985 y 12.1 del Real Decreto 64/1994 que la desarrolla parcialmente, en caso de bienes inmuebles, el acto por el que se incoa el expediente deberá contener, además de la descripción del bien de que se trate, la delimitación de la zona afectada,

Por la presente, resuelvo:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural (monumento) a favor de la iglesia parroquial de San Martín de Luiña, Escalada (Cudillero), según descripción y delimitación del entorno afectado que se publica como anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Cudillero que, según lo dispuesto en los artículos 11, 16 y 19 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, las obras o actuaciones que hayan de realizarse en el inmueble y zona afectada por la declaración que se pretende, no podrán ejecutarse sin la previa aprobación del proyecto correspondiente por la Consejería de Cultura.

Cuarto.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—Que se dé traslado de esta Resolución a la propiedad del inmueble, al Ayuntamiento de Cudillero y a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales a efectos de su anotación preventiva en el Registro General de Bienes de Interés Cultural.

Oviedo, 12 de enero de 1999.—La Consejera, María Victoria Rodríguez Escudero.

## ANEXO

### Descripción del bien

La iglesia de San Martín de Luiña se localiza en el lugar de Escalada, barrio de la parroquia de San Martín de Luiña y concejo de Cudillero. El acceso a Escalada se realiza a través de la carretera N-632 (carretera de Ribadesella a Canero) y la comarcal AS-222 (carretera de Brieves a San Martín), que atraviesa el lugar de Escalada. El templo parroquial corona la cima de la loma en que tiene su asiento el caserío de Escalada, que se dispone en torno a la iglesia.

La iglesia de San Martín de Luiña es un templo barroco, realizado a principios del siglo XVIII sobre el solar de emplazamiento de un edificio anterior medieval, del que no se conservan restos. Fue levantado entre 1718 y 1726, apareciendo inscrita la fecha de 1726 sobre el dintel de la puerta principal. En la primera década del siglo XIX se construyeron los pórticos que protegen, a los pies de las naves, las tres portadas del templo. A mediados del siglo se erigió la torre campanario. El edificio sufrió reformas en el siglo XX y en 1964 la cúpula primitiva de la torre,

seriamente dañada durante la guerra civil, fue sustituida por el actual remate.

Está construido a base de mampostería, con piedra sillar en esquinas, vanos, contrafuertes, pilares, arcos, impostas, cornisas y elementos ornamentales como ménsulas, columnas de portadas, etc. Los paramentos exteriores están revocados y enlucidos de blanco. Presenta planta de cruz latina, con tres naves, cabecera plana, con sacristías laterales, pórticos y torre campanario a los pies; al muro del testero aparece adosado el recinto del antiguo cementerio parroquial, hoy jardín. Las naves y los brazos del crucero están cubiertas con bóveda de crucería; el ábside lo hace con bóveda de cañón ligeramente apuntada y el tramo central del crucero con cúpula hemisférica sobre pechinas.

La portada principal u occidental es una sobria obra clasicista, adintelada y moldurada con orejas, cuya clave, fechada en 1726, se orna con una roseta. Está enmarcada por dos pilastras acanaladas que sostienen un entablamento liso y descansan sobre pedestales decorados con hojas de acanto. Las otras dos portadas, igualmente adinteladas, participan de la misma inspiración clasicista de la portada occidental. Se vieron afectadas por la realización de los pórticos circundantes, habiendo perdido la septentrional la parte superior de las columnas de fuste liso sobre pedestales que la flanqueaban y de la cruz que corona la ménsula de su clave. La meridional está formada por dovelas con resalte almohadillado, apareciendo sobre la ménsula de su clave los restos de una columnilla entorchada. Está guarnecida también por sendas columnas, de las que resta completa la del lado izquierdo, rematada con un capitel de hojas de acanto. Sobre el dintel corre una imposta decorativa que, a modo de entablamento clásico, alterna piezas acanaladas con rosetas de ocho pétalos. Esta imposta recorre también exteriormente los brazos del crucero y la capilla mayor. Los pórticos se crubren con bóvedas de crucería, que descansan en pilares, con capiteles-imposta estriados. El suelo de pórtico está enchinarrado.

La torre de la iglesia, de casi 27 metros de alturas, se adosa al extremo occidental del pórtico y se divide en tres tramos: Pórtico de entrada, campanario y piso aterrazado, en el que se eleva un templete rematado por cúpula achaflanada y ochavada.

En el interior del templo aparece la misma imposta decorada del exterior y las pilastras de los arcos tienen los mismos capiteles-imposta con acanaladuras de los pórticos. En los muros de la capilla mayor aparece, asimismo, una cornisa, bellamente decorada. Los muros están pintados, imitando falsos sillares. En el enlosado se conservan las inscripciones alusivas al lugar de enterramiento, más o menos cerca del altar, que correspondía a cada estamento social (en el lado de la epístola aparece inscrito «Sepulturas entre nobles y estado llano» y en el del evangelio «Sepulturas de casados niños célibes y nobles») y a los lugares destinados en la nave central para los vaqueiros («No pasar de aquí a oír misa los baqueros» y «División de sepulturas entre forasteros y baqueros»).

El retablo mayor y los dos colaterales son tres espléndidos retablos barrocos, de la primera mitad del siglo XVIII, atribuidos a Gabriel Antonio Fernández «Tonín». El retablo mayor está consagrado a San Martín, el del lateral izquierdo a María y el del lateral derecho a la Virgen de los Dolores. Sus imágenes originales fueron quemadas durante la guerra civil. En el interior de la sacristía se conserva un edículo o arcosolio que corresponde con una ventana ciega, ahora reabierta, formada por un arco rebajado con adorno de molduras y florones y rematada con tres grandes pináculos.

La iglesia de San Martín de Luiña es un magnífico y monumental templo de época barroca, que atesora tres espléndidos retablos barrocos atribuidos a Gabriel Antonio Fernández «Tonín». A su valor artístico, suma el etnográfico, merced a las inscripciones que aparecen en el enlosado, alusivas al lugar de enterramiento, más o menos cerca del altar, que correspondía a cada estamento social y a los lugares que debían ocupar en la nave central los vaqueiros.

### Delimitación del entorno de la iglesia parroquial de San Martín de Luiña, Escalada (Cudillero)

La descripción del entorno monumental delimitado está basada en el Catastro de Rústica de Cudillero (hoja 87-A/88-A, E: 1:2.500 aprox., año 1956 ca.) y el Catastro de Urbana de Cudillero (0P22 05S, E: 1:5.000) del año 1985.

Al SO de la iglesia de San Martín de Luiña, la línea del entorno principia en el punto de confluencia de la carretera AS-222 con la esquina SE de la parcela 85 del polígono 78 del Catastro de Rústica de Cudillero. Desde este punto, traza el límite SO y O del entorno, superponiéndose al lindero común entre esta parcela y las subparcelas 84c y 84b de dicho polígono 78, para proseguir por las divisorias que separan la subparcela 84a de la 84b, la parcela 79 de la subparcela 84b y la parcela 80, la parcela 75

de las número 80 y 76 y la parcela 74 de la 72 y 73, todas ellas pertenecientes al polígono 78, hasta llegar al camino de tierra que arranca de la esquina NO de la plaza de la iglesia.

Salva dicho camino, confluyendo en el punto de encuentro de dicho vial y las parcelas 64 y 63 del polígono 78 y avanza por la línea divisoria entre la parcela 63 y las fincas 64 y 65 de dicho polígono 78, quedando fijado seguidamente el límite N del entorno en el camino que delimita los frentes de las parcelas 63, 62, 61, 60, 59, 47, 45 y 42 del polígono 78, hasta alcanzar el entronque del camino con la carretera AS-222, vial que se franquea, para confluir, al otro lado, en el punto de unión de las subparcelas 338c y 338b del polígono 79.

A continuación, la línea del entorno avanza hacia el NE siguiendo el frente hacia la carretera de la parcela 338b del polígono 79 hasta tocar la esquina NO de la parcela 333 del polígono 79, punto donde se quiebra hacia el S para trazar el límite E entorno superponiéndose a la línea que separa dicha finca 333 de las parcelas 338, 337 y 336 del polígono 79 y a la que divide la parcela 334 del polígono 79 de las números 336 y 335 del mismo polígono, entroncado con el camino del cementerio. Se franquea este camino, asfaltado, y se alcanza la esquina NO de la parcela catastral 343 del polígono 79, correspondiente al cementerio, para continuar por la divisoria entre esta parcela 343 y las fincas 342 y 347 del polígono 79, la línea que delimita la parcela 347 y las números 355 y 356 del polígono 79, la que separa la finca 348 del polígono 79 de la 356, 357 y 358 del mismo polígono, la que divide la parcela 350 del polígono 79 de las fincas 358 y 359 del polígono 79, la establecida entre la parcela 351 del polígono 79 y las limítrofes 359, 361 y 363 del polígono 79, la que parte límites entre la número 365 de este polígono 79 y las fincas 363 y 366 del polígono 79 y, seguidamente, el lindero común entre la

número 366 y la parcela 346 del polígono 79, por el que se sale a un ramal de la carretera AS-222.

Para finalizar, el límite SE del entorno se establece siguiendo el frente hacia este ramal de la carretera de la parcela 346 del polígono 79, hasta el punto de confluencia en la carretera AS-222. Desde este punto de enlace, salvando el arranque del mencionado ramal, se prosigue por el frente de la parcela 367 del polígono 79 hacia la carretera AS-222 que se cruza para enlazar con la esquina SE de la parcela 85 del polígono 78, punto inicial del entorno monumental.

#### **Parcelas del Catastro de Rústica afectadas por la delimitación**

Parcelas afectadas íntegramente:

Polígono 78:

Números: 42a, 42b, 42c, 43, 44, 45, 46, 47a, 47b, 47c, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 74, 75, 77, 78, 79a, 79b, 79c, 79d, 79e, 84a, 85a, 85b y 85c.

Polígono 79:

Números: 335, 336, 337a, 337b, 338a, 338b, 338c, 339, 340, 341, 342, 344a, 344b, 344c, 344d, 345a, 345b, 346a, 346b, 346c, 346d, 347, 348, 349, 350, 351 y 365.

#### **Inmuebles del Catastro de Urbana afectados por la delimitación**

Escalada H009:

Números: 059, 060, 061, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 085, 086, 087, 088, 089 y 094.

